



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA

EMPLAZA:

A: **MIGUEL CASTAÑEDA CASANOVA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.111.850, quien se encuentra ausente, se ignora su residencia y lugar de trabajo; para que se presente en este juzgado dentro los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y se notifique del auto que libró mandamiento de pago fechado 4 de noviembre de 2020, dictado en el proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el No. **41001418900520200062600**, seguido en este juzgado por **HERNAN EMILIO GARCIA CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.129.030; con la advertencia que, si no comparece dentro el término antes señalado, se le nombrará curador ad-litem, con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria

MCG